



ORDENANZA N° 12494

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Créase la campaña de forestación denominada “Un Árbol por Niño”, en el marco del Plan de Forestación y Poda 2018 que lleva a cabo el Municipio.

Art. 2º: El órgano de aplicación será la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos.

Art. 3º: La Campaña tiene por finalidad que en el término de un (1) año se proceda a plantar tantos árboles como nacimientos ocurran en el año calendario inmediato anterior.

Art. 4º: Es el Departamento Ejecutivo Municipal el encargado de llevar a cabo la plantación de los árboles en los espacios públicos que estime pertinentes y adecuados de acuerdo con lo que la autoridad de aplicación establezca. Dicho órgano determina la especie a plantar en cada zona, barrio y espacio público de acuerdo a los requisitos de la misma para desarrollarse adecuadamente.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal invitará a la familia del niño a plantar otro árbol, por cuenta propia, dentro de su hogar o en algún espacio privado que estos escojan, los que deben ser adquirido de forma privada.

Art. 6º: Las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza son obligatorias a partir de los treinta (30) días de promulgada la misma.

Art. 7º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2018.-

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**